

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 01-2026-OCI/2900-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
NIEVA - CONDORCANQUI - AMAZONAS**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA
DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO
RECREACIONAL DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO
FRANCISCO RODRÍGUEZ, DISTRITO DE NIEVA DE LA
PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS”
CUI N° 2660490**

**HITO DE CONTROL N° 3: EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES
DE DICIEMBRE DE 2025.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 AL 10 DE FEBRERO DE 2026**

TOMO I DE I




NIEVA, 17 DE FEBRERO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 01-2026-OCI/2900-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO RECREACIONAL DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO FRANCISCO RODRÍGUEZ, DISTRITO DE NIEVA DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

HITO DE CONTROL N° 3: EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
 II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
 IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	24
 IX. CONCLUSIÓN	24
X. RECOMENDACIONES	24
APÉNDICE	

Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00

Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00

Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 01-2026-OCI/2900-SCC**

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO RECREACIONAL DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO FRANCISCO RODRÍGUEZ, DISTRITO DE NIEVA DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

HITO DE CONTROL N° 3: EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, mediante oficio n.º 00128-2025-CG/OC2900 de 15 de julio de 2025 y reconformada la comisión mediante el oficio n.º 000036-2026-CG/OC2900 de 16 de febrero de 2026, registrados en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 2900-2026-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00

OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra: “Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro recreacional deportivo de centro poblado Francisco Rodríguez, distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas”, con CUI n.º 2660490, se viene desarrollando de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico aprobado y conforme a los parámetros establecidos en normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00

2.2 Objetivo específico

Verificar si el proceso constructivo en obra, valorizaciones y modificaciones contractuales, se desarrollan conforme con lo establecido en el contrato de obra y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente desarrollado en el “Hito de Control n.º 3: Ejecución de la obra al mes de diciembre de 2025, ha sido ejecutado del 2 al 6 de febrero de 2026, con la visita in situ al lugar en donde se encuentra la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro recreacional deportivo de centro poblado Francisco Rodríguez, distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas”, con CUI n.º 2660490, en adelante la “Obra”, y la revisión de los documentos vinculados a la misma, en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, ubicada en el Jr. Gonzalo Puerta n.º 100, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del hito de control objeto del Control Concurrente corresponden a la verificación del proceso de ejecución y supervisión de la Obra, con la finalidad de evaluar el estado de ejecución de esta.

Al respecto mediante oficio n.° 00015-2026-CG/OC2900 de 28 de enero de 2026, el jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui realizó el requerimiento de información a la Entidad, dicho requerimiento fue atendido por la Entidad mediante el oficio n.° 015-2026-MPC/GM de 4 de febrero de 2026, del cual se obtuvo la siguiente información:

De la aprobación del expediente técnico de Obra

El 28 de noviembre de 2024, mediante Resolución n.° 639-2024-MPC/A, se aprobó el expediente técnico de la Obra, por un monto S/ 8 692 587,96, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Detalle del resumen del presupuesto del expediente técnico

Descripción	Total S/
Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud en el trabajo	163 973,81
Estructuras	4 264 174,54
Arquitectura	1 385 425,47
Instalaciones sanitarias	107 852,37
Instalaciones eléctricas	139 806,76
	=====
Costo directo	6 061 232,97
Gastos generales (8,00% CD)	485 124,94
Utilidad (7,00% CD)	424 286,31
	=====
Sub total	6 970 644,22
IGV (18,00%)	1 254 715,96
	=====
Valor referencial	8 225 360,18
Expediente técnico	0,00
Supervisión de Obra	396 729,08
Liquidación	25 252,00
	=====
Costo de inversión	8 649 341,26
Control Concurrente	43 246,70
Costo total de inversión	8 692 587,96

Fuente : Resolución de Gerencia de Alcaldía n.° 639-2024-MPC/A de 28 de noviembre de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control.

De la contratación para la ejecución de Obra

El 14 de marzo de 2025, la Entidad convocó al procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 01-2025-MPC/CS-1 - Primera Convocatoria, el 21 de abril de 2025, el comité de selección otorgó la buena pro al Consorcio Francisco Rodríguez¹, en adelante el "Contratista".

Seguidamente, el 30 de abril de 2025, la Entidad y el Contratista, suscribieron el contrato de ejecución de Obra, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el expediente técnico y en el contrato correspondiente, conforme se detallan a continuación:

¹ Integrada por las empresas LYA ITACA GRUP S.A.C, con RUC n.° 20539076010, y JF CONSTRUCTORES SAC, con RUC n.° 20495675611.



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLAR MOGOLLON William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Cuadro n.º 2
Datos del contrato para la ejecución de Obra

Contrato	Contrato por ejecución de Obra n.º 004-2025-MPC/A.
Fecha de suscripción	30 de abril de 2025
Contratista	Consortio Francisco Rodríguez
Monto Contractual	S/ 8 225 000,00
Plazo	150 días calendario

Fuente : Contrato por ejecución de Obra n.º 004-2024-MPC/A de 30 de abril de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control.

✓ **Supervisión de la ejecución de obra.**

El 16 de mayo de 2025, la Entidad convocó al procedimiento de selección Concurso Público Abreviado n.º 01-2025-MPC/CS-1 el 28 de mayo de 2025, el comité de selección otorgó la buena pro al Consorcio A&RA Consultores², en adelante, la "Supervisión".

Seguidamente, el 4 de junio de 2025, la Entidad y la Supervisión suscribieron el contrato de Supervisión de Obra, conforme a los términos y condiciones establecidos en el expediente técnico y en el contrato correspondiente, según se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Datos del contrato para la Supervisión de la ejecución de obra.

Contrato	Contrato de consultoría por Supervisión de Obra n.º 002-2025-MPC/A
Fecha de suscripción	4 de junio de 2025
Contratista	Consortio A&AR CONSULTORES
Monto Contractual	S/ 371 696,00
Plazo	165 días calendario
Supervisor	Hugo Pavel Cubas Chavarry (Desde 04 junio de 2025 al 17 de noviembre de 2025) James Robert Alvarado Cornejo (Desde 26 de noviembre de 2025 hasta la actualidad).

Fuente : Contrato de consultoría por Supervisión de Obra n.º 002-2025-MPC/A de 4 de junio de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control.

✓ **Fecha de inicio de ejecución de obra.**

El 15 de mayo de 2025, la Entidad y el Contratista, suscribieron el "Acta de Entrega de Terreno", dejándose constancia de la inspección ocular del área donde se efectuará los trabajos y la constatación de la correspondencia de los planos del proyecto con el área disponible del terreno; es así que, el 22 de mayo de 2025, el Contratista y el inspector de la Obra, suscribieron el "Acta de Inicio de Obra", por ciento cincuenta (150) días calendario, teniendo como fecha de término prevista el 18 de octubre de 2025, por el monto contractual de S/ 8 225 000,00

✓ **Suspensiones del plazo de ejecución de obra.**

Desde el inicio a la actualidad, durante la ejecución de la obra, se han acordado tres (3) suspensiones de plazo, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

² Integrada por las empresas Corporación Alemi's E.I.R.L., con RUC n.º 20600039335, y la persona natural Rodolfo Antonio Inoñan Cienfuegos, con RUC n.º 10419609973.

Cuadro n.º 4
Suspensiones del plazo de ejecución de obra

Nº	Periodo			Acta	Causal
	Inicio	Culminación	Total, días		
1	21/07/2025	04/08/2025	14	Acta n.º 1 21 de julio de 2025	Ausencia del Residente de obra debido a su estado de salud.
2	29/09/2025	28/11/2025	60	Acta n.º 2 29 de setiembre de 2025	Imposibilidad de ejecución de partidas contractuales por estar vinculadas a necesidades de modificaciones que se encuentran en proceso de implementación, situación que ha generado la falta de frentes de trabajo disponibles y afecta los plazos, impactando la ruta crítica de la programación.
3	24/01/2026	No tiene fecha de culminación	-	Acta n.º 3 24 de enero de 2026	Imposibilidad de ejecución de partidas contractuales por estar vinculadas a necesidades de modificaciones que se encuentran en proceso de implementación, situación que ha puesto en riesgo la imposibilidad de sustenta en la imposibilidad de continuar con los trabajos, toda vez que debido a los efectos que conlleva las constantes precipitaciones.
Total, días suspensión			74	días calendarios	

Fuente : Actas de suspensión de plazo n.º 3
 Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00

Como consecuencia de las dos (2) suspensiones de plazo pasadas, se han acumulado setenta y cuatro (74) días calendarios de suspensión de plazo que diferirán el término de la fecha de término prevista; es preciso mencionar que la tercera suspensión de plazo aún no tiene fecha de término.

✓ **Prestaciones Adicionales de obra**

A la fecha, Entidad ha aprobado un (1) adicional de obra y un (1) deductivo vinculante de obra, mediante Resolución de Alcaldía n.º 703-2025-MPC/A, de 27 de noviembre de 2025, obteniendo un adicional neto de S/ 235 420,87; el cual representa un porcentaje de incidencia de 2,86%, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 5
Presupuesto Contractual con adicionales y deductivos

Descripción	Monto sin IGV (S/.)	Incidencias (%)
Contrato Principal	8 225 000,00	
Presupuesto Adicional de Obra N° 01	558 480,08	6,79%
Presupuesto Deductivo Vinculante de Obra N° 01	- 323 059,21	-3,93%
Nuevo Monto Contractual Vigente	235 420,87	2,86%

Fuente : Resolución de Alcaldía n.º 703-2025-MPC/A, de 27 de noviembre de 2025
 Elaborado : Comisión de Control.

✓ **Ampliaciones de plazo.**

Desde el inicio a la actualidad, durante la ejecución de la obra, se ha aprobado una (1) ampliación de plazo, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
 VILLAR MCGOLLON William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Cuadro n.º 6
Ampliaciones de plazo aprobadas

Nº	Total, días	Documento de conformidad	Motivo de ampliación
1	30	Resolución de Alcaldía n.º 723-2025-MPC/A	Aprobación de la Prestación Adicional de Obra n.º 1
Total, días: 30 días calendario			

Fuente : Prórroga Plazo n.º 1: 30-dc (Aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 723-2025-MPC/A, de 15/12/2025).

Elaborado por : Comisión de Control.

Como consecuencia de la ampliación de plazo aprobada, se tiene 30 días calendarios adicionales al plazo de ejecución primigenia.

✓ **Fecha de culminación de obra.**

La fecha inicial programada para la culminación de la obra fue el 18 de octubre de 2025; sin embargo, a consecuencia de las dos (2) suspensiones de plazo acordadas y una (1) ampliación de plazo aprobada, la fecha de culminación vigente fue el 28 de enero de 2026.

✓ **Valorizaciones de obra**

Durante la ejecución del saldo de obra, se han presentado siete (7) valorizaciones, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 7
Valorizaciones tramitadas

Valorización	Periodo	Monto Valorizado (S/)	Amortización (S/)	Monto A Facturar (S/)	Retención Por Fiel Cumplimiento (S/)	Porcentaje parcial de avance (%)
CONTRATO PRINCIPAL (64,64 % Avance)						
1	22/5/2025 al 31/5/2025	818 668,65	0,00	818 668,65	81 866,86	9,95 %
2	1/6/2025 al 30/6/2025	346 651,27	0,00	346 651,27	34 665,13	4,21 %
3	1/7/2025 al 21/7/2025	1 089 227,94	0,00	1 089 227,94	108 922,79	13,24 %
4	4/8/2025 al 31/8/2025	1 171 782,79	0,00	1 171 782,79	117 178,28	14,25 %
5	1/9/2025 al 29/09/2025	590 146,97	0,00	590 146,97	59 014,70	7,18 %
6	28/10/2025 al 30/10/2025	575 440,57	0,00	575 440,57	57 544,06	7,00 %
7	1/12/2025 al 21/12/2025	724 791,13	0,00	724 791,13	72 479,11	9,35 %
TOTAL, S/		5 316 709,32	0,00	5 316 709,32	531 670,93	
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA n.º 01 (81,30% Avance)						
1	28/10/2025 al 30/10/2025	258 743,37	0,00	258 743,37	25 874,34	46,33 %
2	1/12/2025 al 21/12/2025	195 308,84	0,00	195 308,84	19 530,88	34,97 %
TOTAL, S/		454 052,21	0,00	454 052,21	45 405,22	81,30 %

Fuente : Valorización de contrato principal n.º 7 y Valorización n.º 2 del Adicional de obra n.º 1 y Deductivo Vinculante n.º 1.

Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLAR MCGOLLON William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

✓ **Porcentaje de avance acumulado**

De la revisión de las valorizaciones presentadas y aprobadas se tiene lo siguiente:

Contrato principal: Se tiene un monto ejecutado acumulado de S/ 5 316 709,32 que representa el 64,64 %.

Prestación Adicional de Obra n.º 1: Se tiene un monto ejecutado acumulado de S/ 454 052,20 que representa el 81,30 %.

✓ **Metas físicas de la obra**

Para el cumplimiento total de la ejecución del saldo de obra se tienen las siguientes metas físicas:

Cuadro n.º 8
Metas físicas de la Obra

Meta	Expediente	
	Und	Cantidad
Construcción de obras exteriores de circulación y jardines	Und	1
Construcción de una plataforma para futsal de Grass Sintético con cobertura metálica	Und	1
Construcción de una losa para Vóley con cobertura metálica	Und	1
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores en losa de vóley	Und	1
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores en losa de futsal	Und	1
Construcción de sub estación, almacén general	Und	
Construcción de ambiente de mantenimiento y vigilancia	Und	1
Construcción de cerco perimétrico	m	665,48
Adquisición de equipamiento para la práctica de futsal, vóley, juegos infantiles y equipo para gimnasio	Und	1
Construcción de lecho de secado de PTAP	Und	1
Construcción de losa para lavado y secado de arena	Und	1

Fuente : Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución n.º 639-2024-MPC/A el 28 de noviembre de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MCGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

✓ **Ficha técnica de obra.**

De la evaluación de la información proporcionada por la Entidad, se elaboró la ficha técnica, cuyos datos relevantes se muestran a continuación:

Cuadro n.º 9
Ficha técnica de la Obra

Ubicación geográfica	Región: Amazonas	Provincia: Condorcanqui	Distrito: Nieva
	Localidad: Francisco Rodríguez		
Código Único de Inversiones	2660490		
Entidad:	Municipalidad Provincial de Condorcanqui		
Obra:	Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro recreacional deportivo de centro poblado Francisco Rodríguez, distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas.		
Resolución de aprobación de expediente técnico.	Resolución de Alcaldía n.º 639-2024-MPC/A. de 28 de noviembre de 2024.		
Información del contrato de ejecución de Obra			
Procedimiento de selección	Licitación Pública n.º 01-2025-MPC/CS Primera convocatoria.		

Sistema de contratación	A suma alzada			
Modalidad de ejecución contractual:	Por contrata			
Valor referencial:	Monto (S/):	S/ 8 225 360,18	Fecha:	Noviembre de 2024
Contrato de Obra:	Contrato por ejecución de Obra n.° 004-2025-MPC/A			
	Monto (S/):	S/ 8 225 000,00 con IGV	Fecha:	30 de abril de 2025
	Plazo:	150 días calendario		
	Contratista:	Consorcio Francisco Rodríguez (Conformado por las empresas LYA ITACA GRUP S.A.C, con RUC n.° 20539076010, y JF CONSTRUCTORES SAC, con RUC n.° 20495675611)		
Objetivo del contrato:	Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro recreacional deportivo de centro poblado Francisco Rodríguez, distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas".			
Personal clave				
Residente de Obra	Diego Enrique Obregón Gallardo	Reg. CIP n.° 44579	22/5/2025 a la actualidad	
Especialista en calidad	Sincler Guerrero Bermeo	Reg. CIP n.° 287822	22/5/2025 a la actualidad	
Especialista ambiental	Gladis Delgado Naval	Reg. CIP n.° 234946	22/5/2025 al 09/10/2025	
Especialista ambiental	José Ronald Cajusol Heredia	Reg. CIP n.° 336372	10/11/2025 a la actualidad	
Especialista en seguridad de obra y salud ocupacional	Cristóbal Edgar Erazo Córdova	Reg. CIP n.° 168274	22/5/2025 al 22/09/2025	
Especialista en seguridad de obra y salud ocupacional	Luis Alexander Lopez Heredia	Reg. CIP n.° 336414	6/10/2025 a la actualidad	
Inspector de Obra				
Documento de designación	Resolución de Alcaldía n.° 407-2025-MPC/A de 13 de mayo de 2025			
Inspector de Obra	Flavio Ujucam Quiroz	Reg. CIP n.° 325892	22/5/2025 al 3/6/2025	
Información del contrato de Supervisión de Obra				
Procedimiento de selección	Concurso Público Abreviado			
Contrato de Supervisión de la Obra:	Contrato de consultoría por Supervisión de Obra n.° 002-2025-MPC/A			
	Monto (S/):	S/ 371 696,00 con IGV	Fecha:	4 de junio de 2025
	Plazo:	165 días calendario		
	Supervisor:	Consorcio A&AR Consultores		
Objetivo del contrato:	Supervisión de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro recreacional deportivo de centro poblado Francisco Rodríguez, distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas".			
Personal clave				
Supervisor de Obra	Hugo Pavel Cubas Chavarry	Reg. CAP n.° 8062	4/6/2025 al 17/11/2025	
	James Robert Alvarado Cornejo	Reg. CIP n.° 285620	26/11/2025 a la actualidad	
Especialista en calidad	Darwin Leyder Vásquez Vega	Reg. CIP n.° 266237	4/6/2025 a la actualidad	
Especialista ambiental	Enrique Abraham Chirinos Ñañez	Reg. CIP n.° 332754	4/6/2025 a la actualidad	
Especialista en seguridad de obra y salud ocupacional	Karen Maribel Postigo Tineo	Reg. CIP n.° 337307	4/6/2025 a la actualidad	
Adelantos de obra pagados al contratista				
Monto de Adelanto Directo, máx. 10%	No solicitado	Fecha de pago	No corresponde	
Monto de Adelanto por Materiales	No solicitado	Fecha de pago	No corresponde	



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Garantía de Fiel cumplimiento	Retención del 10% del monto contractual			
Fecha de entrega del terreno	15 de mayo de 2025			
Fecha de inicio de ejecución de Obra	22 de mayo de 2025			
Término de plazo contractual previsto	18 de octubre de 2025			
Suspensiones de plazo de ejecución de obra				
Suspensión de plazo de ejecución de Obra n.º 1	21 de julio de 2025 al 4 de agosto de 2025			
Suspensión de plazo de ejecución de Obra n.º 2	29 de setiembre de 2025 al 28 de noviembre de 2025			
Suspensión de plazo de ejecución de Obra n.º 3	24 de enero de 2026 al (No tiene aún fecha de término)			
Valorizaciones				
Valorizaciones pagadas	Periodo		Monto sin. IGV	% de avance
Valorización de Obra n.º 1	Del 22 al 31 de mayo de 2025	Contrato Principal	S/ 818 668,65	9,95%
Valorización de Obra n.º 2	Del 1 al 30 de junio de 2025	Contrato Principal	S/ 346 651,27	4,21%
Valorización de Obra n.º 3	Del 1 al 21 de julio de 2025	Contrato Principal	S/ 1 089 227,94	13,24%
Valorización de Obra n.º 4	Del 4 al 31 de agosto de 2025	Contrato Principal	S/ 1 171 782,79	14,25%
Valorización de Obra n.º 5	Del 1 al 29 de setiembre de 2025	Contrato Principal	S/ 590 146,97	7,18%
Valorización de Obra n.º 6	Del 28 al 30 de noviembre de 2025	Contrato Principal	S/ 575 440,57	7,00%
Valorización de Obra n.º 7	Del 1 al 21 de diciembre de 2025	Contrato Principal	S/ 724 791,13	9,35%
Valorización n.º 1 del Adicional de obra n.º 1	Del 28 al 30 de noviembre de 2025	Adicional de obra n.º 1	S/ 258 743,37	46,33%
Valorización n.º 2 del Adicional de obra n.º 1	Del 1 al 21 de diciembre de 2025	Adicional de obra n.º 1	S/ 195 308,84	34,97%
Prestaciones adicionales aprobadas del contratista				
Modificación	Documento	Monto (S/)	% Incidencia	
Adicional de obra n.º 01.	Resolución de Alcaldía n.º 703-2025-MPC/A, de 27 de noviembre de 2025	235 420,87	2,86	
Ampliaciones de plazo				
Nº	Días otorgados	Documento de aprobación		
1	30 d.c	Resolución de Alcaldía n.º 723-2025-MPC/A		
Información del avance de ejecución de obra (respecto del contrato original)				
Información del avance de ejecución del contrato principal				
Avance físico programado acumulado de obra		S/ 5 361 052,28	65,18%	
(Valorización 07 del 1 al 21 de diciembre de 2025)		S/ 5 316 709,32	64,64%	
Información del avance de ejecución de la Prestación Adicional n.º 1				
Avance físico programado acumulado de obra		S/ 276 341,54	49,48%	
(Valorización 02 del 1 al 21 de diciembre de 2025)		S/ 454 052,20	81,30%	
Fecha de termino vigente	28 de enero de 2026			
Estado situacional	Ejecución de Obra suspendida, con Acta de suspensión de plazo n.º 3 de ejecución de obra 24 de enero de 2026.			

Fuente : Oficio n.º 015-2026-MPC/GM de 4 de febrero de 2026
 Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLAR MCGOLLON William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación vinculada al Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Ejecución de la Obra al mes de diciembre de 2025; se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD APROBÓ PARTIDAS DE CARPINTERÍA DE MADERA Y GRASS SINTÉTICO NO EJECUTADAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 152 924,28, POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.

a) Condición:

Mediante Oficio n.º 015-2026-MPC/GM de 4 de febrero de 2026, la Entidad alcanzó a la Comisión de Control, entre otros documentos el expediente de la valorización n.º 7 del contrato principal³, correspondiente al periodo de ejecución del mes de diciembre de 2025.

Seguidamente, se efectuó la revisión a la información presentada por la Entidad, donde se verificó que el “Consortio A&Ra Consultores”; en adelante, la “Supervisión”, remitió a la Entidad la carta n.º 064-2025/ Consortio A&Ra Consultores/RC de 23 de diciembre de 2025, a través de la cual otorgó conformidad a la valorización de obra n.º 7 del contrato principal, correspondiente al periodo del 1 al 21 de diciembre de 2025, presentada por el Contratista con carta n.º 062-2025-CFR/JYBM-RC de 21 de diciembre de 2025, la misma que contiene la planilla de metrados, observándose que el Contratista consideró metrados que no habían sido ejecutados al momento de su valorización, conforme se detalla a continuación:

Componente de Carpintería de madera: Partidas 03.08.01. Puerta de madera tipo tablero y 03.08.02. Puerta contraplacada 35 mm con triplay 4 mm incluye marco cedro 2"X3".

Según el Contratista en su valorización n.º 7 del contrato principal, valorizó 7,92 m² de la partida 03.08.01. Puerta de madera tipo tablero y 22,86 m² de la partida 03.08.02. Puerta contraplacada 35 mm con triplay 4 mm incluye marco cedro 2"X3"⁴, conforme al detalle siguiente:

“(…)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	DIMENSIONES			Nº VECES/CANT.	METRADOS					TOTAL VAL N°07
			LARGO	ANCHO	ALTO		LONG.	ÁREA	VOL.	KG	UNO	
03.08	CARPINTERIA DE MADERA											
03.08.01	PUERTA DE MADERA TIPO TABLERO	m ²										7.92
	PUERTA P1 (0.90 X 2.20)		1.00	0.90	2.20	4.00						7.92
03.08.02	PUERTA CONTRAPLACADA 35 mm CON TRIPLAY 4 mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"X3"	m ²										22.86
	PUERTA P3 (0.60 X 1.80)		1.00	0.60	1.80	8.00						8.64
	PUERTA P2		2.20	0.90		3.00						5.94
	PUERTA P2		2.20	0.90		1.00						1.98
	PUERTA P3		1.80	0.60		4.00						4.32
	PUERTA P1		2.20	0.90		1.00						1.98
03.09	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES											
03.09.01	VIDRIO INCOLORO DE 6MM LAMINADO	m ²										0.00
03.09.02	VIDRIO TIPO ESPEJ.O BISELADO	m ²										0.00


**CONSORCIO FRANCISCO
RODRIGUEZ**
ING. DIEGO E/OBREGON GALLARDO
REG. KIP N° 44579
RESIDENTE DE OBRA

“(…)

³ Pagado con las notas de pago n.º 1531.25.81.2600005, 1531.25.81.2600004, ambas de 26 de enero de 2026.

⁴ Folios 444 de la valorización n.º 7 del contrato principal.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00

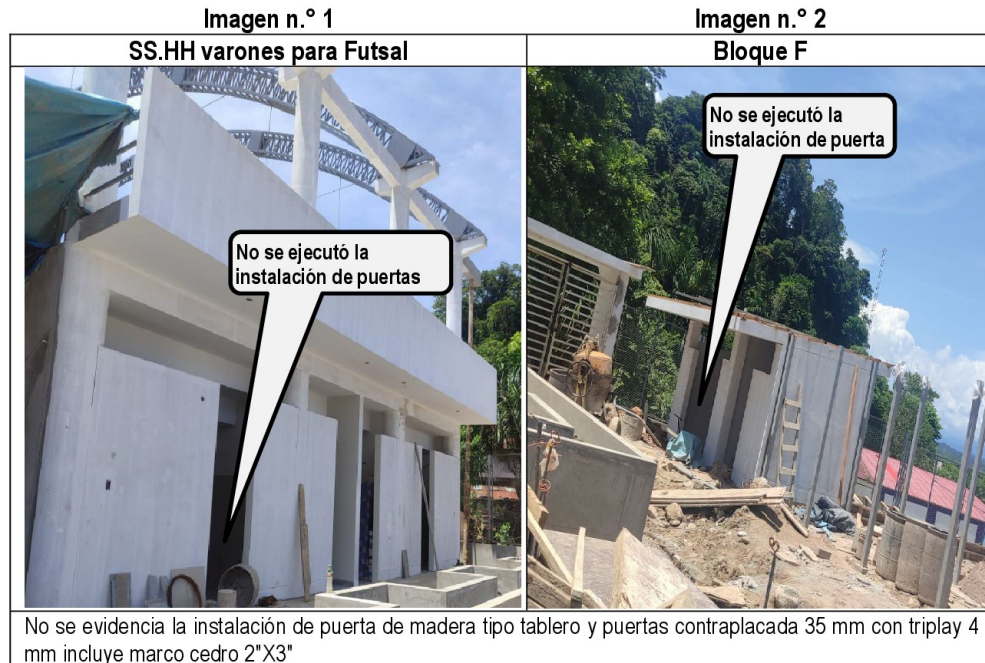


Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Sin embargo, de la visita in situ a la Obra, realizada el 4 de febrero de 2026, aspectos que quedaron plasmados en el “Acta de visita de inspección n.º 001-2026-OCI-MPC-SCC-H3”, se evidenció que las partidas anteriormente mencionadas, aún no han sido ejecutadas, conforme se muestra en las imágenes siguientes:



Fuente: Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00



Fuente: Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.

En ese sentido, de la revisión efectuada a la valorización n.º 07, respecto al pago por los trabajos correspondientes a las partidas “03.08.01 puerta de madera tipo tablero” y “03.08.02 puerta contraplacada 35 mm con triplay 4 mm incluye marco cedro 2"X3”, la Comisión procedió a realizar un cuadro de los metrados valorizados que no se encuentran ejecutados en campo, que fueron verificados por la Comisión de Control durante la visita de obra, los mismos que se detallan, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro n.º 10
Cuadro de los metrados valorizados que no se encuentran ejecutados en campo de las partidas de "Carpintería de madera"

Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Metrados no ejecutados (verificados por la Comisión de Control)		
			Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
03.08	Carpintería de madera	--	--	--	--
04.01.01	Puerta de madera tipo tablero	m ²	7,92	380,61	3 014,43
04.01.02	Puerta contraplacada 35 mm con triplay 4 mm incluye marco cedro 2"X3"	m ²	22,88	250,30	5 721,86
Total, valorizados			Total, no ejecutados	8 736,29	

Fuente : Metrado de la partida Carpintería de madera " de la valorización n.º 7 del contrato principal.
 Elaborado Por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 LAZARO PORTOCARRERO Carlos
 Alfonso FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00

Al respecto sobre las partidas mencionadas el pago debe realizarse cuando las puertas estén instaladas, terminadas y en funcionamiento, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Por lo tanto, se advierte que se habría valorizado y pagado por trabajos no ejecutados por un monto de S/ 8 736,29; conforme a las notas de pago de 26 de enero de 2026,

Componente de Pisos y pavimentos. Partida 03.05.04. Grass sintético sobre asfalto (fulbito)

De la misma manera, el Contratista en su valorización n.º 7 del contrato principal, valorizó la partida "03.05.04. Grass sintético sobre asfalto (fulbito)"⁵, conforme al detalle siguiente:

"(...)"

ITEM	DESCRIPCIÓN	LIND	DIMENSIONES			N° VECES/CANTI.	METRADOS					TOTAL VAL N°07
			LARGO	ANCHO	ALTO		LONG.	ÁREA	VOL.	KG	LIND	
	almacen general		AREA	5.77		1.00						5.77
	area social		6.45	3.0		1.00						20.06
03.05.02	PISO DE CEMENTO e=5cm (4cm. MORTERO LACABADO 1cm. MORTERO 1:2)	m ²										87.09
	BLOQUE D											
	vestidores damas		AREA	9.0		1.00						9.0
	SS-HH damas		AREA	10.94		1.00						10.94
	SS-HH discapacitados		AREA	7.74		1.00						7.74
	SS-HH varones		AREA	10.94		1.00						10.94
	vestidores varones		AREA	9.0		1.00						9.0
	deposito		AREA	4.64		1.00						4.64
	lavanderia		AREA	3.43		1.00						3.43
	BLOQUE F											
	sub estacion		AREA	5.35		1.00						5.35
	almacen general		AREA	5.77		1.00						5.77
	area social		6.45	3.0		1.00						20.06
03.05.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 30 x 30 CM.	m ²										165.99
03.05.04	GRASS SINTETICO SOBRE ASFALTO (FULBITO)	m ²										218.67
	Área de Fútbol. Incluye área de seguridad		AREA	670.20	0.25	1.00						218.67

"(...)"

Sin embargo, de la visita in situ a la Obra, realizada el 4 febrero de 2026, conforme al "Acta de visita de inspección n.º 001-2026-OCI-MPC-SCC-H3", la Comisión de Control, evidenció que la partida anteriormente mencionada, aún no ha sido ejecutado, conforme a la imagen siguiente:

⁵ Folio 444 de la valorización n.º 7 del contrato principal.

Imagen n.º 4



Fuente: Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.

Además, de la revisión efectuada a la valorización n.º 7, respecto al pago por los trabajos correspondientes a la partida "03.05.04 Grass sintético sobre asfalto (fulbito)", la Comisión procedió a realizar un cuadro de los metrados valorizados que no se encuentran ejecutados en campo, que fueron verificados por la Comisión de Control durante la visita de obra, los mismos que se detallan, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro n.º 11

Cuadro de los metrados valorizados que no se encuentran ejecutados en campo de la partida "03.05.04 Grass sintético sobre asfalto (fulbito)"

Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Metrado no ejecutados (verificados por la Comisión de Control)		
			Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
03.05	PISOS Y PAVIMENTOS	--	--	--	--
03.05.04	Grass sintético sobre asfalto (fulbito)	m ²	218,67	475,41	103 957,90
Total, valorizados			Total, no ejecutados		103 957,90

Fuente : Metrado de la partida Grass sintético sobre asfalto (fulbito) de la valorización n.º 7 del contrato principal.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Es preciso indicar que en el análisis de costos unitarios estipula lo siguiente:

Imagen n.º 5

Análisis de de costos unitarios

Partida	03.05.04	GRASS SINTETICO SOBRE ASFALTO (FULBITO)		Costo unitario directo por : m2			475.41	
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.0800	27.71	2.22
0101010005	PEON			hh	1.0000	0.0800	19.71	1.58
Materiales								
0207020004	ARENA DE SILICE			kg		2.0000	183.33	366.66
0222080021	PEGAMENTO PARA CESPED ARTIFICIAL			gal		0.0500	82.67	4.13
0292010008	MALLA PLSTICA 80gr			m		1.0000	5.00	5.00
0292010009	ELEMENTO DE SUJECION DE ACERO			und		0.2500	5.00	1.25
0292010010	BANDA DE UNION ADHESIVA PLASTICA			m		0.7500	2.28	1.71
0292010011	CESPED ARTIFICIAL 20MM			m2		1.0500	88.33	92.75
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	3.80	0.11
								471.50
								0.11

Fuente: Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución n.º 639-2024-MPC/A el 28 de noviembre de 2024.

Al respecto sobre la partida citada con anterioridad el pago debe realizarse cuando el “Grass sintético sobre asfalto (fulbito)” estén instaladas, conforme a planos y análisis de costos unitarios.

Como se puede apreciar, del cuadro precedente, se advierte que se valorizó y pagó por trabajos no ejecutados por un monto de S/ 103 957,90; conforme a las notas de pago de 26 de enero de 2026.

Finalmente, se elaboró un consolidado de los metrados valorizados que no se encuentran ejecutados en campo y fueron aprobados en la valorización n.º 7 del contrato principal y posteriormente pagados; pero que, según la visita in situ a la Obra, aún no han sido ejecutados, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 12
Consolidados de metrados valorizados que no se encuentran ejecutados en campo de las partidas de Carpintería de madera y Grass sintético sobre asfalto (fulbito), respectivamente.

Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Montos no ejecutados (verificados por la Comisión de Control)		
			Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
03.08	Carpintería de madera				
04.01.01	Puerta de madera tipo tablero	m ²	7,92	380,61	3 014,43
04.01.02	Puerta contraplacada 35 mm con triplay 4 mm incluye marco cedro 2"X3"	m ²	22,88	250,30	5 721,86
03.05	PISOS Y PAVIMENTOS	--			
03.05.04	Grass sintético sobre asfalto (fulbito)	m ²	218,67	475,41	103 957,90
Total, valorizados			Total, no ejecutados		112 694,19
Gastos generales					9 019,74
Utilidad					7 882,92
Sub total					129 596,85
Igv (18%)					23 327,43
Total					152 924,28

Fuente : Medrado de Carpintería de madera y Grass sintético sobre asfalto (fulbito) de la valorización n.º 7 del contrato principal
Elaborado Por : Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que se ha valorizado y pagado por trabajos no ejecutados por un monto de S/ 152 924,28; conforme a las notas de pago de 26 de enero de 2026, obtenidas de la información remitida con el oficio n.º 015-2026-MPC/GM de 4 de febrero de 2026.

b) Criterio:

La situación descrita, contraviene la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.

“(…)

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor.

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la

correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

187.3. El contratista brinda al inspector o supervisor la facilidad necesaria para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)"

- ✓ Expediente técnico para la ejecución de la obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 639-2024-MPC/A de 28 de noviembre de 2024.

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

03.08 CARPINTERÍA DE MADERA

03.08.01. Puerta de madera tipo tablero

Descripción

Este capítulo se refiere específicamente, a las puertas de madera contraplacada enchapada en formica. Las dimensiones, secciones típicas, tipo de material, detalles de su construcción etc., así como el sentido de abertura, modo de fijación al vano, y todo cuanto sea necesario para su correcto uso y funcionamiento, se encuentran indicadas en los planos de arquitectura (detalles).

Base de Pago

El pago se hará por metro cuadrado (m²) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, leyes sociales, etc. y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

03.08.02. Puerta contraplacada 35 mm con triplay 4 mm incluye marco cedro 2"X3".

Para la ejecución de esta partida, y todas las vinculadas a este acápite, se deberá tomar en cuenta lo establecido en la partida 03.04.08.01 puerta de madera tipo tablero".

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, generaría un perjuicio económico por un monto de S/ 152 924,28, a la Entidad por el pago al Contratista por trabajos no ejecutados.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

2. EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD PODRÍA GENERAR RIESGO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR PRESTACIONES SIN DISEÑO DE INGENIERÍA; ASÍ COMO, COMO UNA POSIBLE AMPLIACIÓN DE PLAZO PESE A QUE DICHS TRABAJOS FUERON EJECUTADAS DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL

a) Condición

La comisión de control, realizó la visita in situ en el distrito de Nieva lugar donde se ejecuta la Obra, verificando que la misma se encuentra con el plazo de ejecución suspendida, según consta en el “Acta de suspensión de plazo de ejecución de Obra n.° 03” de 24 de enero de 2026.

Producto de la revisión de la información brindada por la Entidad, se advirtió que se encuentra en trámite la elaboración y aprobación de una nueva prestación adicional de obra, conforme se corrobora en la carta n.° 005-2026/CONSORCIO A&RA CONSULTORES/RC de 26 de enero 2026, emitido por la Supervisión, mediante el cual ratifica la necesidad de realizar los siguientes trabajos adicionales:

“(…)”

➤ **RATIFICACION DE NECESIDAD N°01:**

Vista la necesidad de implementar modificaciones respecto al muro 14.77m existente, así como todos los muros proyectados y existentes a lo largo del JR. ASUNCION BARBOZA, toda vez que la vía pavimentada se vería comprometida en caso de intervención, tanto en los pies de dichos muros de contención como en las cunetas, áreas verdes y postes de energía eléctrica. Por tanto, la supervisión ratifica la necesidad de no demoler el muro existente y rediseñar los muros de contención 7,8 y 9 del Jr. Asunción Barboza, toda vez que ya no soportaría cargas de la vía existente y determina la construcción de muros de contención para seguridad del proyecto.”

“(…)”

➤ **RATIFICACION DE NECESIDAD N°03:**

Vista la necesidad de ejecutar el movimiento de tierras en la zona central de la cobertura de vóley mediante la construcción de una capa de base compactada por encima del nivel -4.79, del cual no se ha considerado en el expediente técnico del cual es necesario para su ejecución toda vez que el área de construcción está compuesta por suelos blandos y se necesita llegar a su nivel de construcción.

“(…)”

➤ **RATIFICACION DE NECESIDAD N°04:**

El contratista requiere la necesidad de ejecutar el montaje y lanzamiento de la cobertura de futsal, ello debido al peso que es importante, asimismo, la entidad ya respondió con la entrega de los planos digitales que contienen detalles constructivos de las coberturas de futsal y de vóley. En ese sentido, supervisión ratifica la necesidad de ejecutar el montaje y lanzamiento de la cobertura de futsal, CON UN EQUIPO PESADO ESPECIALIZADO.

“(…)” **Lo resaltado es agregado**

En ese sentido, la Comisión procedió a constatar la necesidad de realizar dichos trabajos adicionales, advirtiendo lo siguiente:

✓ **Necesidad n.° 1: Rediseñar los muros de contención 7,8 y 9 del Jr. Asunción Barboza**

Respecto a estos muros de contención, dichas partidas fueron deducidas en el Expediente Técnico del Adicional de obra n.° 1 y Deducitivo Vinculante n.° 1, tal como se muestra a continuación.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Imagen n.º 6
Metas Deducitivo 01 Vinculante

4.2. METAS DEDUCTIVO 01 VINCULANTE:
Teniendo en cuenta los documentos que sustenta el deductivo vinculante N°01 y la normatividad vigente, se han propuesto las metas a deducir para efectos de no ejecución de trabajos deficientes por las fallas y defectos del expediente técnico contractual, según detalle:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DEDUCTIVO
1.0	INFRAESTRUCTURA A DE DUCIR	
1.00	Cerco perimétrico (m)	15.99
	Muro 7	3.07
	Muro 8	3.07
	Muro 9	3.07
	Muro 40	1.21
	Muro 48	5.57
2.00	Tanque Elevado (m2)	10.50

Fuente: Expediente Técnico del adicional de obra n.º 1 y Deductivo Vinculante n.º 1

No obstante, durante el recorrido a la zona de trabajo, la Comisión constató la ejecución física de las partidas de los muros de contención n.º 7, 8 y 9 del Jr. Asunción Barboza vinculadas al proyectado Adicional de Obra n.º 2, las cuales tarrajeadas y con el cerco de malla olímpica instalada, conforme se dejó constancia en el "Acta de visita de inspección n.º 001-2026-OCI-MPC-SCC-H3" de 4 de febrero de 2026.

Imagen n.º 7

Muros de contención n.º 7,8,9 colindantes a la calle Jr. Asunción Barboza



Se evidencia la construcción de los muros de contención n.º 7,8 y 9

Fuente : Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



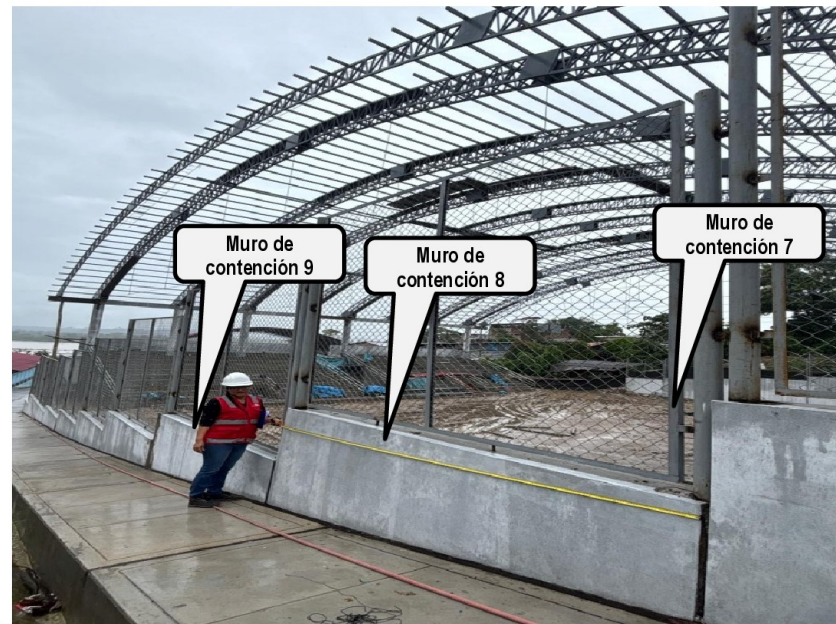
Firmado digitalmente por
VILLAR MCGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Imagen n.º 8

Muros de contención n.º 7,8,9 colindantes a la calle Jr. Asunción Barboza



Se evidencia la construcción de los muros de contención n.º 7,8 y 9

Fuente : Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00

- ✓ Necesidad n.º 3: Ejecutar movimiento de tierras en la zona central de la cobertura de vóley mediante la construcción de una capa de base compactada.

Producto de la revisión de las anotaciones del cuaderno de obra digital se evidencia, que el 22 de diciembre de 2025, el Contratista realizó trabajos de encofrado, vaciado de concreto de los paños de la losa para vóley; así como, la instalación de tuberías de agua fría y de desagüe.



Firmado digitalmente por
VILLAR MCGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00

Imagen n.º 9
Asiento n.º 254, del residente de obra

Número de asiento: 254
Título OCURRENCIAS DE OBRA
Fecha y Hora 22/12/2025 21:54
Usuario: OBREGON GALLARDO, DIEGO ENRIQUE
Rol: RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento: PARTICIPACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
<p>Descripción: El día 20/12/2025 se tuvo inconveniente con el fluido eléctrico por tal motivo se procede a realizar el presente asiento con los trabajos realizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se continua el encofrado de los paños de losa para vóley - Se continua con las instalaciones de tubería para agua fría. - Se continua con las instalaciones de tubería para desagüe. - Se continua el encofrado de veredas. <p>En ese sentido se ha solicitado al supervisor de obra el vaciado de concreto $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para veredas así como también para losa de vóley.</p> <p>El día de hoy 22/12/2025 se realizaron los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contando con la autorización se procede con el vaciado de concreto en veredas, así como en losa de vóley.

Fuente: Cuaderno de obra digital



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Imagen n.º 10
Asiento n.º 255, del residente de obra

Número de asiento: 255

Título: CONSTATAION DE TRABAJOS

Fecha y Hora: 22/12/2025 22:04

Usuario: ALVARADO CORNEJO, JAMES ROBERT

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSTATAIÓN FÍSICA DE LA OBRA

Descripción: se tuvo inconveniente con el fluido eléctrico por tal motivo el día de hoy 22/12/2025 se procede a realizar el presente asiento con los trabajos constatados en obra del día 20/11/2025:

- Se constato el encofrado de los paños de losa para vóley
- Se constato con las instalaciones de tubería para agua fría.
- Se constato con las instalaciones de tubería para desagüe.
- Se constato el encofrado de veredas.

Se constato el vaciado de concreto $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para veredas, así como también para losa de vóley.

El día de hoy 22/12/2025 se constataron los siguientes trabajos:

- se constató el vaciado de concreto en veredas, así como en losa de vóley.
- Se constató con las instalaciones de tubería para desagüe.

Fuente: Cuaderno de obra digital

Asimismo, durante la inspección se constató que la losa de concreto de vóley se encuentra ejecutada, el mismo que se registró en la Acta de visita de inspección n.º 001-2026-OCI-MPC-SCC-H3 de 4 de febrero de 2026, según se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 11
Losa de vóley de concreto



Se evidencia que la losa de concreto para vóley se encuentra ejecutada.

Fuente : Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.

Por lo tanto, la Comisión de Control no puede determinar si el mejoramiento con una capa de base compactado fue ejecutado; o en su defecto, la solicitud de dicha necesidad es inoportuna ya que los trabajos superiores ya se encuentran ejecutadas; tal como, la losa de concreto.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

- ✓ Necesidad n.º 4: Ejecutar el montaje y lanzamiento de la cobertura de futsal con un equipo especializado

Producto de la revisión de las anotaciones del cuaderno de obra digital se evidencia, que el 3 de diciembre de 2025, el Contratista realizó trabajos de fijación e izajes de vigas metálicas, correas y tensores de las coberturas para la cancha de futsal y vóley, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 12
Asiento n.º 229, del Supervisor de obra

Número de asiento:	229
Título:	CONSTATACION DE TRABAJOS
Fecha y Hora:	03/12/2025 12:03
Usuario:	ALVARADO CORNEJO, JAMES ROBERT
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	CONSTATACIÓN FÍSICA DE LA OBRA
Descripción:	EL DÍA DOMINGO 30/11/2025 SE CONSTATARON LAS SIGUIENTES PARTIDAS TRABAJOS CONTRACTUALES: SE CONSTATO LAS CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE CONSTATO CON LA HABILITACIÓN DE LA MALLA METÁLICA OLÍMPICA PARA EL CERCO PERIMÉTRICO, SE CONSTATO CON LOS TRABAJOS DE EXCAVACION MANUAL SE VERIFICO EL VACIADO DE CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN VEREDAS; UBICADO EN LA JR. ASUNCIÓN BARBOZA. SE CONSTATO LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN SANITARIA Y ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA CANCHA DE FUTSAL. SE CONSTATO LOS TRABAJOS EN EL BLOQUE D, AMBIENTE DE LOS SS: HH DE CANCHA DE VÓLEY QUE COMPRENDE: HABILITACIÓN, COLOCACIÓN DE ACERO FY= 4200 KG/CM2, ASENTADO DE LADRILLO. EN EL EJE A Y B DE LA CANCHA DE VOLEY EN ZAPATA, VIGA DE CONEXIÓN, Y COLUMNA 5 Y 6, HABILITACION, COLOCACION DE ACERO. Y ENCOFRADO. COLOCACIÓN DE ESPÁRRAGOS PARA ANCLAJE Y FIJACIÓN DE VIGAS METÁLICAS DE CUBIERTA EN CANCHA DE VÓLEY. TARRAJEO PARCIAL DE GRADERÍAS EN CANCHA DE VÓLEY. SE CONSTATO LA FABRICACIÓN DE VIGAS METÁLICAS PARA CUBERTURAS DE CANCHA DE FUTSAL Y VÓLEY. YA SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS DE SUBSANACION DE LAS SITUACIONES ADVESAS INFORMADAS MEDIANTE CARTA MULTIPLE N° 097-2025-MPC/GM 2. TRABAJOS DEL ADICIONAL N°01. SE CONSTATA TRABAJOS EN CISTERNA Y TANQUE ELEVADO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL RECINTO DEPORTIVO ASI COMO LA COLOCACION DE WATER STOP DE PVC DE 6" PROVISION Y

Fuente: Cuaderno de obra digital

Imagen n.º 13
Asiento n.º 233, del Supervisor de obra

Número de asiento:	233
Título:	CONSTATACION DE TRABAJOS
Fecha y Hora:	08/12/2025 11:28
Usuario:	ALVARADO CORNEJO, JAMES ROBERT
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	CONSTATACIÓN FÍSICA DE LA OBRA
Descripción:	El día 01/12/25 se constataron las siguientes actividades Trabajos Contractuales: la realización de charlas de seguridad y salud en el trabajo, también la habilitación de malla olímpica en cerco perimétrico, los trabajos de excavación manual, el vaciado de concreto FC= 210 KG/CM2. EN VEREDAS, los trabajos de instalaciones sanitarias y eléctricas, habilitación de acero FY= 4200, el asentado de ladrillo, el anclaje y fijación de vigas metálicas en cancha de vóley, tarrajeo de graderías, también se están realizando los trabajos de subsanación se las situaciones adversas informadas mediante carta MULTIPLE N° 097-2025-MPC/GM. Del adicional N° 01 se constataron los trabajos de instalaciones sanitarias, cisterna y tanque elevado, los trabajos en el Muro N° 48, encofrado y vaciado de concreto FC= 210 KG/ CM2

Fuente: Cuaderno de obra digital



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Imagen n° 14
Asiento n.° 243, del Supervisor de obra

Número de asiento: 243

Título OCURRENCIAS DE OBRA

Fecha y Hora 16/12/2025 16:47

Usuario: OBREGON GALLARDO, DIEGO ENRIQUE

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: PARTICIPACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Descripción: SE LLEVARON A CABO LAS CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DEL USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC), ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN OBRA.

1.TRABAJOS CONTRACTUALES:
-DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE (MURO DE CONTENCION) Y ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE.
EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS
RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO
CONFORMACION DE BASE (ARENA GRUESA H=0.8m)
RELLENO CON MATERIAL PROPIO
RELLENO CON MATERIAL OVER 4" - 8"
MATERIAL GRANULAR PARA DRENAJE
ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE
SE CONTINUA CON LA HABILITACIÓN DE LA MALLA METÁLICA OLÍMPICA PARA EL CERCO PERIMÉTRICO. ASI COMO LA FABRICACION Y MONTAJE DE BARANDAS EN LAS TRIBUNAS DE LA CANCHA DE FUTSAL Y VOLEY F° G° DE Ø 2".
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VACIADO DE CONCRETO FC= 210 KG/CM2.
SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN SANITARIA Y ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA CANCHA DE FUTSAL.

SE REALIZAN TRABAJOS EN EL BLOQUE D, CURADO DE LOSA ALIGERADA
SE PROSIGUE CON EL IZAJE DE VIGAS METÁLICAS DE CUBERTURA EN CANCHA DE VÓLEY.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INICIAN LOS TRABAJOS DE SUBSANACION DE LAS SITUACIONES ADVESAS INFORMADAS MEDIANTE CARTA MULTIPLE N° 097-2025-MPC/GM. ENCOFRADOS DE LOSA ALIGERADA.

Fuente: Cuaderno de obra digital

Imagen n° 15
Asiento n.° 250, del Supervisor de obra

Número de asiento: 250

Título OCURRENCIAS DE OBRA

Fecha y Hora 19/12/2025 20:04

Usuario: OBREGON GALLARDO, DIEGO ENRIQUE

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: PARTICIPACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Descripción: Por falta de energía eléctrica en la localidad de nieva. No hubo señal de internet por lo que se deja constancia de las actividades de los días 17, 18 y de diciembre del presente año 2,025
ASI MISMO SE ASIENTA LAS ACTIVIDADES DEL 19/12/2025
SE LLEVARON A CABO LAS CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMPLEMENTADAS CON LA VERIFICACIÓN DEL USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC), ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN OBRA.

1.TRABAJOS CONTRACTUALES:
-DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE (MURO DE CONTENCION) Y ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE.
EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS
RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO
CONFORMACION DE BASE (ARENA GRUESA H=0.8m)
RELLENO CON MATERIAL PROPIO
RELLENO CON MATERIAL OVER 4" - 8"
MATERIAL GRANULAR PARA DRENAJE
ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE
SE CONTINUA CON LA HABILITACIÓN DE LA MALLA METÁLICA OLÍMPICA PARA EL CERCO PERIMÉTRICO. ASI COMO LA FABRICACION Y MONTAJE DE BARANDAS EN LAS TRIBUNAS DE LA CANCHA DE FUTSAL Y VOLEY F° G° DE Ø 2".
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VACIADO DE CONCRETO FC= 210 KG/CM2.
SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN SANITARIA Y ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA CANCHA DE FUTSAL.

SE REALIZAN TRABAJOS EN EL BLOQUE D, CURADO DE LOSA ALIGERADA
SE CONTINUA CON COLOCACION DE CORREAS, CUCES SAN ANDRES Y TENSORES METÁLICAS DE CUBERTURA EN CANCHA DE VÓLEY.
VACEADO DE VEREDAS INTERIORES

Fuente: Cuaderno de obra digital



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MCGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Asimismo, durante la inspección se constató que la estructura metálica y cobertura de la cancha de vóley se encuentra ejecutada, asimismo, las vigas metálicas de la cancha de futsal se encuentran instaladas, el mismo que se registró en el "Acta de visita de inspección n.° 001-2026-OCI-MPC-SCC-H3" de 04 de febrero de 2025, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 16
Área de Futsal



Se verificó que, en la estructura de techo para el futsal, se encuentra instalados ocho (8) vigas tipo arco

Fuente : Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00

Imagen n.° 17
Área de Vóley



Se verificó que, la cobertura de techo para Vóley, se encuentra instalados.

Fuente : Visita de inspección del 4 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
VILLAR MCGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

Finalmente, de acuerdo con lo expuesto, el Contratista y la Supervisión realizaron trabajos adicionales sin la aprobación de la Entidad; pese a ello, durante la suspensión de obra, vienen realizando tramites de regularización de los trabajos adicionales que ya fueron ejecutados, sin diseños de ingeniería aprobados durante el mes de diciembre de 2025, es decir, dentro del plazo contractual.

b) Criterio:

La situación descrita, contraviene la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

(...)

Artículo 179. Residente de Obra

(...)

179.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

(...)

(...)

CAPÍTULO VI

Obras

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (...)

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda.

En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. (...)

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último. (...).



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAR MOGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de reconocimiento y pago por prestaciones ejecutadas sin diseño de ingeniería; así como, como una posible ampliación de plazo pese a que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo contractual

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Ejecución de la Obra al mes de diciembre de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Se encuentra detallado en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Ejecución de la Obra al mes de diciembre de 2025, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados a la obra: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro recreacional deportivo de centro poblado Francisco Rodríguez, distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas", con CUI n.º 2660490, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Ejecución de la Obra al mes de diciembre de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro recreacional deportivo de centro poblado Francisco Rodríguez, distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas", con CUI n.º 2660490.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Santa María de Nieva, 17 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por VILLAR
MOGOLLON William FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2026 18:14:35 -05:00

William Villar Mogollon
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LAZARO
PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2026 18:07:47 -05:00

Carlos Alfonso Lázaro Portocarrero
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LAZARO
PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2026 18:18:43 -05:00

Carlos Alfonso Lázaro Portocarrero
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Condorcanqui
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

1. LA ENTIDAD APROBÓ PARTIDAS DE CARPINTERÍA DE MADERA Y GRASS SINTÉTICO NO EJECUTADAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 152 924,28, POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2026-OCI-MPC-SCC-H3 de 4 de febrero de 2026
2	Especificaciones técnicas y análisis de costos unitarios contenidos en el expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 639-2024-MPC/A de 28 de noviembre de 2024.
3	Notas de pago n.° 1531.25.81.2600005, 1531.25.81.2600004, ambas de 26 de enero de 2026

2. EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD PODRÍA GENERAR RIESGO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR PRESTACIONES SIN DISEÑO DE INGENIERÍA; ASÍ COMO, COMO UNA POSIBLE AMPLIACIÓN DE PLAZO PESE A QUE DICHS TRABAJOS FUERON EJECUTADAS DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2026-OCI-MPC-SCC-H3 de 4 de febrero de 2026
2	Expediente Técnico del Adicional de obra n.° 1 y Deductivo Vinculante n.° 1
3	Asientos del Cuaderno de obra digital



Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:02 -05:00






Firmado digitalmente por
VILLAR MCGOLLON William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:13:58 -05:00






Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:02 -05:00

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 008-2025-OCI/2900-SCC de 14 de agosto de 2024

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2026 18:07:30 -05:00  Firmado digitalmente por VILLAR MOGOLLON William FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2026 18:15:13 -05:00  Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2026 18:18:23 -05:00	Deficiente control en la ejecución de la partida de concreto armado y la falta de permanencia en Obra de algunos miembros del personal clave del contratista, pondrían en riesgo la ejecución de la estructura de concreto, afectando su calidad y vida útil.	<p>Mediante oficio n.° 969-2025-MPC/A de 11 de setiembre de 2025, el alcalde de la municipalidad provincial de Condorcanqui, traslada el informe n.° 0365-2025-MPC/GM de 10 de setiembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, quien traslada el informe n.° 1293-2025-MPC/GM/GIPUR de 4 de agosto de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano Rural (e), documento con el cual remite el informe n.° 173-2025-MPC/GM/GIPUR/SGSLO de 3 de setiembre de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, al respecto, en el mencionado documento se notifica la implementación parcial de medidas de remediación realizadas, las cuales son:</p> <p>A.1.3 Descargo de la supervisión a la medida correctiva de la situación adversa n.° 01-A</p> <p>“Tal y como describe el residente en la medida correctiva, se utilizó Sika rep-500 para corregir la segregación encontrada en el muro de contención M-25; Por lo que, esta supervisión verifica y da conformidad a la medida correctiva expuesta por el residente. Además, se implementará la limpieza de la madera para encofrado y se colocará un anti adherente a base de petróleo para evitar futuras segregaciones después del vaciado del concreto. La residente anexa fotos de la medida correctiva.”</p> <p>A.2.3 Descargo de la supervisión a la medida correctiva de la situación adversa n.° 01-B</p> <p>Del especialista de calidad: “Tal y como menciona el residente en la medida de implementación correspondiente, el ing. Sincler Guerrero Bermeo se ausento en Obra debido a que se encontraba realizando funciones propias de su cargo, lo cual, en esta ocasión fue la de verificar el rompimiento de probetas en el laboratorio correspondiente, anexo la carta n.° 01-2025 calidad/SGB-EC de 15 de julio de 2025.</p> <p>Del especialista de seguridad de obra y salud ocupacional:</p> <p>“Tal y como menciona el residente de obra en la medida de implementación correspondiente, el Ing. Cristóbal Edgar Erazo Córdova, quien desempeñaba las funciones como especialista en seguridad de obra y salud ocupacional, presentó síntomas de posible enfermedad de dengue, por lo que se ausentó de sus labores. Se está anexando certificado médico corroborando y rectificando lo indicado por el residente respecto a la salud del ingeniero especialista.”</p>	De la evaluación y verificación a las acciones adoptadas conforme a la documentación remitida, la entidad corrigió de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Presentó el certificado médico que evidencia el mal estado de salud de su personal profesional clave el día de la visita de inspección técnica. - Además, presentó fotografías del uso de Sika rep-500 para corregir la segregación encontrada en el muro de contención m-25. 	Corregida

 Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2026 18:07:30 -05:00  Firmado digitalmente por VILLAR MÖGOLLON William FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2026 18:15:13 -05:00  Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2026 18:18:23 -05:00		<p>Del especialista de ambiental</p> <p>“Tal y como menciona el residente de obra en la medida de implementación correspondiente, la Ing. Gladys Delgado Naval, quien desempeña las funciones como especialista ambiental, presentó síntomas de posible enfermedad de dengue, por lo que se ausentó de sus labores. Se está anexando certificado médico corroborando y rectificando lo indicado por el residente respecto a la salud del ingeniero Especialista.”</p> <p>Pronunciamento de la entidad</p> <p>“Si bien tanto la empresa contratista y supervisora presentan la implementación de medidas de correctivas, se recomienda sustentar de manera más detallada y adjuntando el sustento técnico del proceso constructivo empleado en dicha implementación referente a la segregación, para lo cual deberá incorporar más fotos de dicho procedimiento implementado. (...)”.</p> <p>Mediante oficio n.º 1006-2025-MPC/A de 19 de setiembre de 2025, el alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, traslada el informe n.º 0379-2025-MPC/GM de 18 de setiembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, quien traslada el informe n.º 1369-2025-MPC/GM/GIPUR de 18 de setiembre de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano Rural, documento con el cual remite el informe n.º 194-2025-MPC/GM/GIPUR/SGSLO de 18 de setiembre de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, al respecto, en el mencionado documento se notifica la implementación completa de medidas correctivas, las cuales son:</p> <p>A.3 Descargo de la supervisión a la medida correctiva de la situación adversa n.º 02</p> <p>“Tal y como describe el residente en la medida correctiva, se utilizó Sika rep-500 para corregir la segregación encontrada en el muro de contención M-25, por lo que, esta supervisión verifica y da conformidad a la medida correctiva expuesta por el residente, además, se implementará la limpieza de la madera para encofrado y se colocará un anti adherente a base de petróleo para evitar futuras segregaciones después del vaciado del concreto”.</p> <p>Pronunciamento de la entidad</p> <p>“Se puede evidenciar que el Contratista ha cumplido con implementar la situación adversa pendiente, la misma que, ha sido verificada y corroborada por la supervisión de la Obra, motivo por el cual, es procedente notificar a la Contraloría General de la República, el cumplimiento de esta situación adversa debidamente implementada”.</p>		
2	Incompatibilidad del expediente técnico con las condiciones físicas del terreno, podrían afectar la	Mediante oficio n.º 969-2025-MPC/A de 11 de setiembre de 2025, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, traslada el informe n.º 0365-2025-MPC/GM de 10 de setiembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, quien traslada el informe n.º 1293-2025-MPC/GM/GIPUR de 4 de agosto de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano Rural (e), documento con el cual remite el informe n.º 173-2025-MPC/GM/GIPUR/SGSLO de 3 de setiembre de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y	De la evaluación y verificación a las acciones adoptadas conforme a la documentación remitida, la entidad corrigió de la siguiente manera:	Corregida

	<p>adecuada ejecución de los trabajos, generando modificaciones contractuales, incremento de costos y aplazamiento en la culminación de la obra.</p>	<p>Liquidación de Obras, al respecto, en el mencionado documento se notifica la implementación parcial de medidas de remediación realizadas, las cuales son:</p> <p>B.3 Descargo de la supervisión a la medida correctiva de la situación adversa n.º 02-A</p> <p>“Si bien es cierto la ejecución presentó mediante la carta n.º 018-2025-CFR-JYBM-RC de 19 de junio de 2025, el informe de revisión del expediente técnico y mediante la Carta n.º 022-2025-CFR-JYBM-RC de 18 de julio de 2025, el informe técnico de las consultas n.º 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de ocurrencias en la Obra, aprobado además por esta Supervisión. Esto no absuelve completamente la situación adversa descrita por la Contraloría General de la República en su informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCT 2900-SCC.</p> <p>Esta supervisión da veracidad que, dentro de las cartas presentadas y sus informes respectivos, lo mencionado por el residente se había mediante consulta lo mencionado por la Contraloría General de la República en su informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/ 2900-SCC de 14 de agosto de 2025, respecto a las condiciones físicas del terreno”.</p> <p>Pronunciamiento de la entidad</p> <p>“De lo mencionado por parte del Contratista y ratificado por la Supervisión, se debe mencionar que de la revisión del expediente técnico presentado, la Entidad ha cumplido con emitir el pronunciamiento correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas (SGEPOP) en calidad de proyectista del expediente técnico, y de igual manera la entidad ha cumplido con notificar dicho pronunciamiento a las empresas contratista y consultora de la supervisión, para las acciones y fines que correspondan teniendo en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”.</p>	<p>- La entidad ha cumplido con emitir el pronunciamiento correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas (SGEPOP) en calidad de proyectista del expediente técnico.</p>	
--	--	---	---	--



Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:30 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAR MOGOLLON William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:15:13 -05:00



Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:23 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 011-2025-OCI/2900-SCC de 29 de octubre de 2025

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Deficiente control en la ejecución de la estructura metálica para las coberturas de la losa de fútbol y vóley, afectaría la calidad, funcionalidad y vida útil de la infraestructura.	Mediante oficio n.º 000235-2025-CG/OC2900, de 02 de diciembre de 2025, jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial De Condorcanqui(e), dió Respuesta a solicitud de ampliación de plazo para la implementación de medidas correctivas ante situaciones adversas otorgándoles (45) días calendario adicionales. Con oficio n.º 091-2026-MPC/A, de 29 de enero de 2026, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, traslada el informe n.º 005-2026-MPC/GM/GIPUR/SGSLO/ING.JGST de 23 de enero de 2026, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, al respecto, en el mencionado documento se informa que las acciones realizadas son: "La supervisión de obra en calidad de hacer cumplir y asegurar la correcta ejecución de la obra, verificó los trabajos realizados por el contratista ejecutor los cuales comprendieron la remoción de óxido y contaminantes superficiales de las estructuras metálicas mediante el uso de amoladora angular con disco de copa de alambre trenzado, limpieza y lijado de la estructura, para posteriormente se proceda a la aplicación del imprimante corrosivo o protección anticorrosiva y pintura de acabado, garantizando la protección del sustrato, la uniformidad del recubrimiento y la calidad del acabado de la estructura".	De la evaluación y verificación a las acciones adoptadas conforme a la documentación remitida, la entidad corrigió de la siguiente manera: - Limpieza mecánica de estructuras, eliminación de óxido, aplicación de imprimante anticorrosivo y pintura y corrección visual de cordones de soldadura.	Corregida
2	Fisura en la viga de concreto armado de la tribuna de la losa de vóley, podría afectar la calidad, funcionalidad y vida útil de la obra	Con oficio n.º 091-2026-MPC/A, de 29 de enero de 2026, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, traslada el informe n.º 005-2026-MPC/GM/GIPUR/SGSLO/ING.JGST de 23 de enero de 2026, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, al respecto, en el mencionado documento se informa que las acciones realizadas son: "La supervisión de obra en calidad de hacer cumplir y asegurar la correcta ejecución de la obra, verificó y ratificó los trabajos realizados por el contratista ejecutor los cuales comprendieron la demolición de la viga de concreto armado fisurada, la realización y colocación de la nueva mezcla de concreto según diseño para la viga, la colocación del aditivo Sikadur 32 Gel para la adherencia del concreto, asimismo, realizó la inspección y verificación del curado del concreto haciendo cumplir los parámetros establecidos en la N.T.P. N° E.060 CONCRETO ARMADO.	De la evaluación y verificación a las acciones adoptadas conforme a la documentación remitida, la entidad corrigió de la siguiente manera: - Demolición controlada del concreto fisurado, limpieza del acero de refuerzo, aplicación de puente de adherencia, reposición de concreto y curado.	Corregida
3	Deficiente control en la ejecución de la partida 03.01.01 muro de ladrillo kk arcilla 18h aparejo de soga junta 1.5cm mortero 1:5, durante la ejecución de obra, pondrían en riesgo la calidad y vida útil de los muros de albañilería	Con oficio n.º 091-2026-MPC/A, de 29 de enero de 2026, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, traslada el informe n.º 005-2026-MPC/GM/GIPUR/SGSLO/ING.JGST de 23 de enero de 2026, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, al respecto, en el mencionado documento se informa que las acciones realizadas son: "La supervisión de obra en calidad de hacer cumplir y asegurar la correcta ejecución de la obra, verificó, constató y ratificó los trabajos realizados por el contratista ejecutor los cuales comprendieron la demolición de los muros de albañilería de manera localizada y controlada, retirando únicamente los sectores o paños que no cumplieran con los valores máximos de desplomes en muros, asimismo, la supervisión de obra indica que constató la demolición de los sobrecimientos que no presentaban el alineamiento ni la ubicación correcta respecto al eje estructural, lo cual podría afectar la correcta transmisión de cargas de los muros hasta la cimentación, tal como se evidencia en su informe y fotos anexadas."	De la evaluación y verificación a las acciones adoptadas conforme a la documentación remitida, la entidad corrigió de la siguiente manera: Demolición parcial de muros con desplome y reasentado de albañilería.	Corregida



Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:07:30 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAR MÖGOLLON William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:15:13 -05:00



Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2026 18:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonso FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2026 10:54:24 -05:00

40

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
18 FEB 2026
N° REGISTRO: 262959 HORA: 8:23
FOLIO: 40 FIRMA: [Firma]

Nieva, 18 de Febrero de 2026
OFICIO N° 000037-2026-CG/OC2900

Hermógenes Lozano Trigoso
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Condorcanqui
Jr. Gonzalo Puerta 100 – Santa María de Nieva
Amazonas/Condorcanqui/Nieva

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 01-2026-OCI/2900-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Concurrente y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3: Ejecución de la obra al mes de diciembre de 2025, se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 01-2026-OCI/2900-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia, la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Alfonso Lazaro Portocarrero
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Condorcanqui(e)
Contraloría General de la República

(CLP)

Nro. Emisión: 00041 (2900 - 2026) Elab:(U19129 - 5331)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QTBBRBO**

